



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



**RESOLUCION N° 204 DE 2007**

**(24 de octubre de 2007)**

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 055 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales concebidas por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el convenio DRI – USE 003-2006, con el objeto de adelantar los proceso para la Armada Nacional y Ejército Nacional, por valor de nueve mil ochocientos noventa y un millones setecientos sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos (\$ 9.891.761.328) m/cte.

Que el proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en el Portal Único de Contratación y la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 28 de septiembre de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó mediante oficio No 030800 de 3 de octubre de 2007 la apertura de la contratación directa No. 055 de 2007, cuyo objeto es la **“adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional”**, con un presupuesto oficial de **ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$ 168.432.000.00)** incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 288 del 12 de marzo de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares, y fijando con fecha de cierre el 18 de octubre de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1 de 11 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

ADENDO No 2 de 17 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

ADENDO No 3 de 19 de octubre de 2007, por medio del cual se modificaron la forma de pago, el plazo de ejecución, el curso de capacitación, el lugar de entrega y la fecha y hora del cierre del proceso de contratación; así como la inclusión en la garantía única del amparo de la correcta inversión del anticipo y

se eliminaron la exigencia del kit de purga del anexo 2 y la inclusión del IVA en el presupuesto oficial y se dieron respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en participar en la presente contratación

Que en la fecha prevista para el cierre no se presentaron oferentes interesados en participar en la presente contratación directa, tal como consta en la planilla y el acta de cierre del proceso en mención.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

*“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”*

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico actuando de conformidad con los considerandos anteriores y en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993:

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la **contratación directa No. 055 de 2007** cuyo objeto es la **“adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional”**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo  
Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la Dirección de  
Contratación